

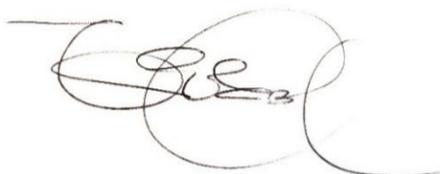
Proceso: Pertenencia

Demandantes: Blanca Nieves Benavides Rodríguez y José Fabio Cangrejo Barriga.

Demandados: Bernardino Benavides Rodríguez, Segundo Jesús Benavides Rodríguez, Julio Benavides Rodríguez y otros.

Radicado: 2020-006

Al despacho del señor Juez informando que la parte interesada no subsano en el término de cinco (5) días las incongruencias advertidas en auto de fecha 8 de septiembre de 2020. Sírvase Proveer. San Benito (Santander), septiembre 18 de 2020.



Viviana Martínez Pardo
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Benito (Santander), dieciocho (18) de septiembre dos mil veinte (2020).

Mediante auto de fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020), se solicitó a la parte demandante subsanara el libelo en un término de cinco (5) días.

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado, el Estrado obrando de acuerdo a lo previsto en el artículo 90 del C.G. del P., dispone rechazar la demanda y efectuar la correspondiente devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de San Benito

RESUELVE:

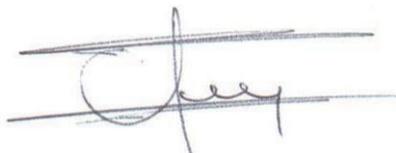
PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda verbal de pertenencia extraordinaria adquisitiva de dominio propuesta por Blanca Nieves Benavides Rodríguez y José Fabio Cangrejo Barriga en contra de Bernardino Benavides Rodríguez, Segundo Jesús Benavides Rodríguez, Julio Benavides Rodríguez, Aníbal Benavides Rodríguez, Sabino Benavides Rodríguez, Alcira Benavides Rodríguez, Ana Joaquina Benavides Rodríguez, Albertina Benavides Rodríguez.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: Archívense las presentes diligencias previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BENITO
(SANTANDER)

El auto anterior se notificó a las partes por anotación en el Estado No. 027

Fijado en estados electrónicos de la página web de la Rama Judicial hoy 21 de septiembre de 2020 a las 8: 00 a.m.



VIVIANA MARTINEZ PARDO.
SECRETARIA